

073728

ESCRITURA NUMERO CERO OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (08322)



18 DIC 2009

Di, 3 copias
Di 5^{ta} copia

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

Diego Bustamante
Roque Bustamante
Juan Carlos Bustamante
José Rafael Bustamante
Patricia Ponce
Roque Bernardo Bustamante
Francisco Bustamante
Josemaría Bustamante

ESTUDIO JURÍDICO
P.O. BOX 17-01-02455
QUITO, ECUADOR

Carmen Robayo
Mario Flor
Jorge Pizarro
Agustín Hurtado

Quito, 16 de diciembre de 2009

Señor Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
Quito.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted se sirva protocolizar los siguientes documentos:

- Poder otorgado por la compañía BUREAU VERITAS CERTIFICATION HOLDING SAS a favor del Doctor Mario Flor, el mismo que se encuentra debidamente traducido y apostillado.

Agradeceré conferirme tres protocolizaciones de cada uno.

Atentamente,

Dra. Ma. Fernanda Polo A.
M.A.T. 11800



TRADUCCIÓN

Yo, Patricia Armas De La Torre, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano el Poder otorgado por Bureau Veritas Certification Holding SAS a favor de Mario Alejandro Flor con fecha 29 de mayo de 2009.



Patricia Armas De La Torre
C.I. 171284038-6

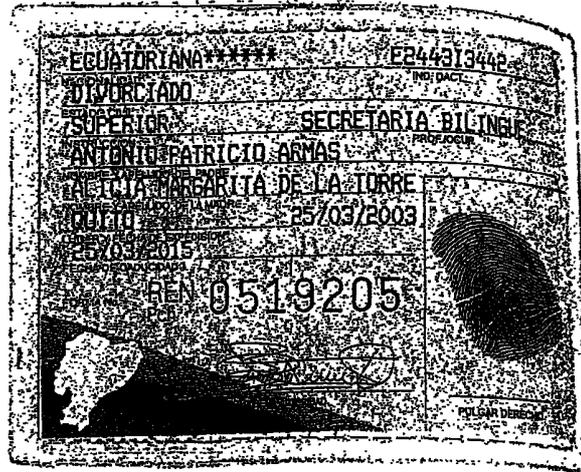
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico la firma constante en el documento, que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: **ARMAS DE LA TORRE PATRICIA MARGARITA**, con cédula de ciudadanía número 171284038-6, en Quito a, dieciocho de diciembre del año dos mil nueve.-

V.M.


Dr. Sebastian Castellanos Gato
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





Paulina V
colta el Art
Oficial No. 34
INA (1) foja
Holding SAS

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 18 DIC 2009
Sebastián Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



De c
ley N
por
pres
corn
ciud
dos

TRADUCCIÓN

No. Paulina Verónica Regalado Yépez, conocedora del idioma francés y conforme lo faculta el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, en UNA (1) foja útil, la Apostilla del Poder otorgado por Bureau Veritas Certification Holding SAS a favor de Mario Alejandro Flor con fecha 29 de mayo de 2009.


 Paulina Verónica Regalado Yépez
 C.C. 171364149-4

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico la firma constante en el documento, que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: REGALADO YEPEZ PAULINA VERONICA, con cédula de ciudadanía número 171364149-4, en Quito, a dieciocho de diciembre del año dos mil nueve.-

V.M.


 Schueitler Valdivia Cuevas
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO



ESTE POI

POR:

ANTECE

CC
Ley de Co
representa
participaci
empresaria
establecim
arreglo a l
de Contrib
República
ningún m
antes mer
por la pro
extranjera

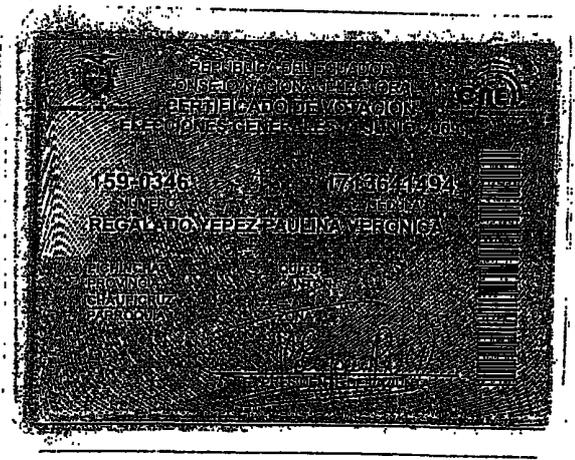
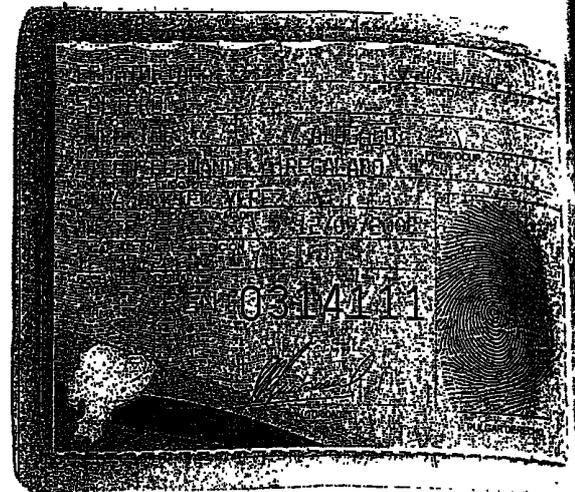
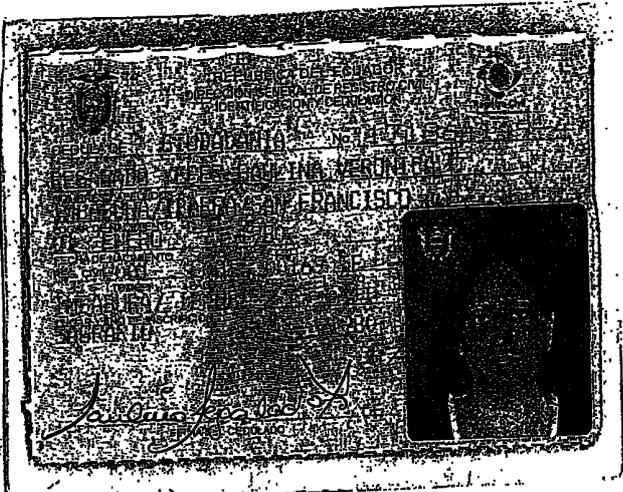
C
SAS es
ECUAD

En ejer
COMP.

como :
represe
en la F
docum

1.

La Co
discrec



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 18 DIC 2009

Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ESTE PODER es otorgado el 29 de mayo de 2009.

POR: BUREAU VERITAS CERTIFICATION HOLDING SAS, una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Francia, (la "Compañía"), cuya oficina registrada se encuentra en 67/71 boulevard du Château, Neuilly sur Seine (92200, France).

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieran ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO, que BUREAU VERITAS CERTIFICATION HOLDING SAS es accionista de la compañía ecuatoriana denominada BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.

AHORA POR LO TANTO,

En ejercicio del poder otorgado contenido en sus Artículos de Asociación, la **COMPAÑÍA MEDIANTE ESTE DOCUMENTO DESIGNA A:**

Mario Alejandro Flor

Número de Cédula de Identidad: 170907932-9

Nacionalidad: Ecuatoriana

como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado") para que actúe, en representación y a nombre de BUREAU VERITAS CERTIFICATION HOLDING SAS en la República de Ecuador y para que tome las acciones pertinentes y suscriba los documentos señalados en este Poder:

1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus deberes y obligaciones en general, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.

La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a su sola discreción.



Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.

firma

Philippe Lanternier

"L"

(SELLC

alquier
ación)

(SELLO)

ue sea
n este

APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. *República francesa*
El presente acto público
2. Ha sido firmado por **Y TAIBI**
3. Actuando en calidad de **Empleado Adjunto**
4. Esta revestido del sello/timbre de la **Cámara de Comercio e Industrias**

Certificado

5. En **Paris**
6. El **30 de noviembre del 2009**
7. *Por el Procurador General en el Tribunal de Apelación de Paris*
8. Bajo el número **94763** *(FIRMA ILEGIBLE)*
9. Sello 10. Firma: **Jean MARTIN**
- Abogado General*

.....

(SELLO)

"La Apostilla sólo confirma la autenticidad de la firma, sello o estampilla en el documento. Esto no significa que el contenido del documento es correcto o que la República francesa aprueba su contenido"

(SELLO)



BUREAU VERITAS CERTIFICATION HOLDING

Société par Actions Simplifiée
au capital de 1.672.000 Euros
Siège social : 17 bis place des Reflets
La Défense 2 - 92400 COURBEVOIE
R.C.S. NANTERRÉ B 394.510.739

THIS POWER OF ATTORNEY is made the 29 day of May, 2009.

BY: BUREAU VERITAS CERTIFICATION HOLDING SAS, a company duly organized under the laws of France, the ("Company"), whose registered office is situated at 67/71 boulevard du Château, Neuilly sur Seine (92200, France).

NOW THESE PRESENTS WITNESS AS FOLLOWS:

WHEREAS, according to Amendments to Article 6 of the Ecuadorian Companies Act, foreign companies with their capital stock represented solely by registered shares or equity interests, that have shares or equity interests in Ecuadorian companies, but do not engage in any other business activity in the Country, whether ordinarily or occasionally, shall not be regarded as permanent establishments in the country and shall not be obligated to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies Acts or to be registered in the Taxpayers Register or to file income tax declarations. They shall, however, have in the country an attorney-in-fact or representative, as referred to in the first paragraph of this article, who under no circumstances shall be personally liable for the foreign company's obligations. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be known to the Ecuadorian company in which the foreign company is a partner or shareholder.

WHEREAS, BUREAU VERITAS CERTIFICATION HOLDING SAS, is shareholder in the Ecuadorian company named BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.

NOW THEREFORE,

In the exercise of the power in that behalf contained in its Articles of Association THE COMPANY HEREBY APPOINTS:

Mario Alejandro Flor
Identity Document Number: 170907932-9
Nationality: Ecuadorian

As its true and lawful Attorney-in-Fact (the "Attorney"), to act for, on behalf of, and in the name of BUREAU VERITAS CERTIFICATION HOLDING SAS, in the Republic of Ecuador and to take such actions and to execute such documents as set forth in this Power of Attorney:

- ~~1. To file replies to claims filed in turn against the Company, and to comply with its general duties and obligations, as stated in Article 6 of the Companies Act, in force within the Republic of Ecuador.~~

The Company reserves the right to revoke this Power of Attorney at any time at the sole discretion of the Company.

This Power of Attorney (and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way relating to this agreement or its formation) shall be governed by and construed in accordance with the laws of Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF the Company has caused this Power of Attorney to be executed as a deed the day and year first above written.


Philippe Lanternier

30/11/09

0028737

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 5 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi
Quito, 18 DIC 2009

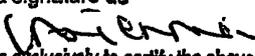

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS

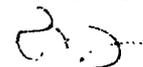


Vu exclusivement pour certification matérielle
de la signature de

M. 
(Ce n'est exclusivement que pour certifier la signature)

Pour le Président de la Chambre
de Commerce et d'Industrie
de Paris





Y. TAÏBI

073734

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora María Fernanda Polo A., profesional con matrícula número once mil ochocientos, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (06) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada del Poder otorgado por LA COMPAÑÍA BUREAU VERITAS CERTIFICATION HOLDING SAS a favor de MARIO ALEJANDRO FLOR, que antecede, en Quito a, dieciocho de diciembre del año dos mil nueve.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



V.M.



...e discretion
...ever nature
...ed by and
...cuted as a

Se protocolizó ante mí, el dieciocho de diciembre del dos mil nueve, y en fe de ello confiero -esta SEXTA COPIA CERTIFICADA de PROTOCOLIZACION DE PODER otorgado por LA COMPAÑÍA BUREAU VERITAS CERTIFICACION HOLDINGS SAS a favor del Dr. MARIO ALEJANDRO FLOR, debidamente sellada y firmada en Quito a, dieciocho de enero del año dos mil trece.- G.P.C.



Mario Alejandro Flor
MARIO ALEJANDRO FLOR
ABOGADO
C.O.A.B. 123456789